

H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar

15

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE Nº: HSN 00003559/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2009 (Art. 25 Inc. d) punto 3 del Decreto Delegado 1023/01	FECHA 17/03/2010	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:		
- COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - PAGARE POR EL 5% DEL VALOR COTIZADO. PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS.		
<small>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-</small>		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.-		
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 12 MESES CORRIDOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON OPCIÓN POR PARTE DEL H. SENADO A PRORROGAR EL SERVICIO POR UN AÑO MÁS. EL H. SENADO QUEDA FACULTADO A RESCINDIR LA CONTRATACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, NI DERECHO A RECLAMO ALGUNO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBIENDO ÚNICAMENTE NOTIFICAR A LA EMPRESA LA DECISIÓN DE RESCINDIR CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A 15 (QUINCE) DÍAS CORRIDOS .		
CONDICIONES DE PAGO : La facturación será mensual, por servicio efectivamente prestado y el pago será dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente


TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Contratación del servicio periodístico de la AGENCIA DIARIOS Y NOTICIAS (DYN), desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre del mismo año. El servicio noticioso deberá incluir la conexión a la red Internet, acceso o conexión por la Página Web con búsquedas y alertas por e-mail, conforme al Anexo I "Condiciones Generales de Contratación".
		CLÁUSULAS PARTICULARES 1.- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a) Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) Pliego de Bases y Condiciones – Solicitud de Oferta – y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) La respectiva Orden de Compra. 2.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentran bajo su guarda o custodia. 3.- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA INCORPORAR: Antecedente societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550, sin perjuicio de dar aplicación a lo establecido en el Art. 15 del DP-632/02, Anexo I.-
KR		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal LUGAR DE PRESTACION: DIRECCION DE PRENSA DE PRESIDENCIA – H. YRIGOYEN 1708, PISO 1. - CABA. PLIEGO SIN VALOR



SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS



ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES DE LA CONTRATACION

1.- OBJETO: DYN se obliga a prestar servicio de información periodística al CLIENTE. La información será elaborada por DYN y transmitida al CLIENTE por la red de Internet para ser utilizada exclusivamente en "La Oficina de Prensa de Presidencia del Senado".-----

2.- SERVICIOS: Los servicios de información periodística que prestará DYN al CLIENTE serán los siguientes:

2.1 Servicio General:

Servicio de 250 despachos diario promedio, con una extensión estimada de 60 líneas cada uno brindando información nacional sobre política, economía, justicia, deportes, información general etc. Está orientado a Organismos Oficiales, Empresas, Medios Gráfico, Radiales, Televisivos, etc.

3.- HORARIO DE TRNSMISION: La transmisión de la información se hará diariamente entre las siete (7) y las 24(veinticuatro) horas, pudiendo DYN extender el horario si la noticia así lo justificara.-----

4.- ACCESO AL SERVICIO: Para acceder al servicio informastivo, DYN otorgará al CLIENTE un nombre de usuario y una contraseña o clave de acceso.-----

4.1EL CLIENTE está obligado a mantener en forma estrictamente confidencial el nombre de usuario y la clave de acceso, quedando a su exclusivo cargo todas las consecuencias que traiga aparejado el incumplimiento por el CLIENTE de esta obligación.-----

4.2La clave de acceso podrá ser modificada en cualquier momento, a pedido del CLIENTE o por decisión de DYN. En ambos casos, DYN comunicará dentro de las 72 horas al CLIENTE la nueva clave procediendo a desactivación de la clave anterior. A partir de la fecha de la comunicación, el CLIENTE no será responsable por el uso que se realice de su clave anterior.-----

5.- EQUIPOS DE RECEPCION El servicio informativo que prestará DYN será contratado a través de los equipos de propiedad del CLIENTE, que se conectarán a la red Internet, quedando acordado que:


SERGIO BRANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS



5.1- EL CLIENTE será el único responsable por las consultas que se realicen en forma defectuosa, parcial o errónea al servicio de DYN, o en caso de que alguien opere en su nombre o por su cuenta utilizando los equipos y la clave de acceso del CLIENTE.-----

5.2- DYN queda eximida de toda responsabilidad por los inconvenientes que se produzcan en la recepción por causa de los equipos de propiedad del CLIENTE o por el mal funcionamiento de la red Internet.-----

6.- PLAZO: La duración de la contratación será de doce (12) meses, pudiendo ser prorrogada únicamente a opción del H. Senado de la Nación, por un período igual en virtud de lo dispuesto por el Art. 85º, inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del Decreto Delegado 1023/01. La opción prevista en el párrafo anterior deberá ser ejercida por medio fehaciente y con una antelación no menor a quince(15) días corridos de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. La contratación entrará en vigencia a partir de la recepción de Diarios y Noticias S.A. (DyN) por parte del CLIENTE de la respectiva Orden de Compra o el período que en la misma se exprese que avale los servicios informativos y el plazo de doce (12), meses comenzará a correr a partir de dicha fecha. Así mismo, el CLIENTE deberá aceptar y remitir el formulario de suscripción enviado al usuario vía e-mail.-----

7.- CONDICIONES DE PAGO: La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado y el pago será dentro de los veinte(20) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

7.1- Si la recepción por el CLIENTE del nombre de usuario y de la clave de acceso no se produce el primer día del mes, el importe proporcional por los días de servicio de ese mes se abonará dentro de los veinte (20) días del mes siguiente conjuntamente con el importe correspondiente a este último.-----

8.- MODIFICACION CONTRACTUAL: Considerando las características dinámicas del servicio informativo, DYN se reserva el derecho de modificar unilateralmente los contenidos del servicio informarivo y su uso, y la autorización de acceso a determinado tipo de usuarios, bajo las condiciones siguientes:

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

8.1- DYN deberá comunicar al CLIENTE las modificaciones con una antelación no menor a quince (15) días previos al vencimiento de la respectiva Orden de Compra. Si el CLIENTE no notifica alguna observación o negativa dentro del plazo quince (15) días, se entenderá que aceptó las modificaciones comunicadas por DYN.-----

8.2- Si el CLIENTE no acepta las modificaciones, la contratación quedará sin efecto entre las partes sin responsabilidad alguna para cualquiera de ellas,-----

9.- CREDITO: El CLIENTE SE OBLIGA, cuando difunda la información obtenida de DYN, a mencionar su procedencia mediante la frase "Diarios y Noticias" o bien la sigla "DYN", excepto en los casos en que DYN atribuya el origen de esa información a otros medios de prensa, en cuyo caso el CLIENTE deberá hacer lo propio.-----

10.- EXCLUSIVIDAD: El CLIENTE se obliga a utilizar la información obtenida de DYN solamente para su uso personal. En ningún caso podrá entregar esa información a terceros, ya sea en forma onerosa o gratuita, a los fines de su difusión por medio técnicos de comunicación social cualquiera sea su naturaleza.-----

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual de las informaciones contenidas en los servicios de DYN, así como los productos eventualmente derivada de ellas, pertenecen en forma exclusiva a DYN.-----

12.- USO DE LA INFORMACION: El CLIENTE se obliga a usar la información que reciba de DYN sin alterarla total o parcialmente, quedando entendido que:

12.1- Cualquier modificación que realice el CLIENTE al contenido de la información que obtenga del servicio de DYN, eximirá a esta última de toda responsabilidad civil o penal que pudiere generar la difusión.----

12.2- DYN no asumirá responsabilidad alguna por las decisiones que el CLIENTE adopte como consecuencia de la información que reciba en virtud de este contrato.-----

12.3 DYN está exenta de toda responsabilidad por la difusión de la información que realice el CLIENTE, salvo si su contenido fuer afalso o consecuencia de una conducta dolosa de DYN.-----


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

13.- CONFIDENCIALIDAD: DYN se obliga a no divulgar datos o informaciones que le permitan a un tercero tener conocimiento sobre el contenido de las consultas efectuadas por el CLIENTE. Asimismo se conviene que:

13.1- DYN conservará únicamente aquellos datos, producto de las consultas del CLIENTE, que sean necesarios para la facturación de su servicio.-----

13.2- Tales datos se conservarán durante un plazo de tres (3) meses desde la conclusión de la contratación.-----

13.3- Vencido el plazo de tres(3) meses, los datos nominales serán cancelados, con excepción de aquellos que se deban conservar por imperativo legal.-----

14.- RESCISION: Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto este contrato, en cualquier momento y sin incurrir en responsabilidad alguna, dando un preaviso por escrito a la contraparte con una antelación no inferior de quince (15) días corridos.-----

15.- MORA: Las partes convienen que la mora en el cumplimiento de las obligaciones por el CLIENTE se producirá automáticamente conforme al Art.509º del Código Civil por el simple transcurso del plazo pactado o, en su defecto, por la naturaleza y circunstancias de la obligación. Si el CLIENTE no diera cumplimiento a la obligación de pago prevista en la Orden de Compra, los importes adeudados devengarán un interés equivalente al 0,16% diario de su monto.-----

16.- RESOLUCION: Las partes manifiestan que se reservan el derecho de resolver este contrato en la forma prevista por el Art.1204º, tercer párrafo, del Código Civil para el supuesto que la contraparte no de fiel cumplimiento a las obligaciones asumidas en este contrato, formulando reserva de derechos para demandar el resarcimiento de los daños y perjuicios correspondientes.-----

17.- VALIDEZ CONTRACTUAL: Si alguna cláusula o apartado de este contrato es declarada nula o inaplicable, dicha nulidad o inaplicabilidad no afectará a la validez de las restantes cláusulas.--

18.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE: Para todos los efectos extrajudiciales o judiciales de este contrato, las partes constituyen


SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS



SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS

sus domicilios en los domicilios que han denunciado como legales, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competente con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, quedando su relación contractual sujeta al Decreto Delegado 1023/01 reglamentado por el Decreto Delegado 632/02.-----


FRANCHEZZI
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS